PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-6-1122.
EXPEDIENTE No: 983.

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII Bis del artículo 7o. y la fracción I del artículo 115 de la Ley General de Salud, con número CD-LXIII-II-1P-077, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.

CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dip. Raúl Domínguez Rex
Secretario

RECIBIDO
2016 SEP 27 PM 3 29
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
007309

JJV/eva*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
PROYECTO
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII BIS DEL ARTÍCULO 7o. Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único.- Se reforma la fracción XIII Bis del artículo 7o. y la fracción I del artículo 115 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 7o.- ...

I. a **XIII. ...**

XIII Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios y **estilos de vida saludable**;

XIV. y **XV. ...**

Artículo 115.- ...

I. Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de los trastornos de la conducta alimentaria, **el sobrepeso y la obesidad**;

II. a **XI. ...**

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente

Dip. Raúl Domínguez Rex
Secretario

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXIII-II-1P-077
Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados.

JJV/eva*